

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**Nº 493**

VISTO: El Expte. Nº 9.299-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **"Pavimento y Cordón Cuneta en calle Colombia entre Diego de Villarroel y Salas y Valdéz"**, por el monto de \$ 141.398,30 (pesos ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho con treinta centavos), a favor de la Empresa **"Pavimento San Miguel S.R.L."**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Cómputo y Presupuesto (fs. 05); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 06); Plano con Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 07); Croquis de Ubicación (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Detalle de Avance de la obra (fs. 10); Curva de Inversión (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 14/16); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 16/20); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 20/22); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 22/23); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 23/25) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 13y 26/45);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 -modificado por los Decretos Nº 546/08, Nº 582/10 y Nº 389/11- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 47 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **"Pavimento San Miguel S.R.L."**, por el monto de \$ 141.398,30 (pesos ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho con treinta centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D. E. M. Nº 121/11;

Que a fs. 48 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 48 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 49 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **"Pavimento San Miguel S.R.L."**, conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 05/2011, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto D. E. M. Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

02 SEP 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

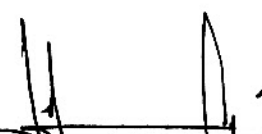
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 9.299-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento y Cordón Cuneta en calle Colombia entre Diego de Villarroel y Salas y Valdéz", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", con domicilio legal y especial en Los Mimbres S/N - Yerba Buena Golf Country Club - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento y Cordón Cuneta en calle Colombia entre Diego de Villarroel y Salas y Valdéz", por el monto de \$ 141.398,30 (pesos ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho con treinta centavos), conforme lo considerado.


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

eld.-


M. JULIO E. HERRERA PEDRASUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA